



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 33 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 31195/13, la Res. Pres. N° 1044/13 y la Res. PER 2588/13 - Superintendencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Esteban Antoniassi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1044/13, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive, toda vez que se autorizó su contratación en un cargo equivalente a Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación para desempeñarse en la Unidad Procuradora, conforme lo establece el Art. I de la Res. PER N° 2033/13 – Superintendencia, Procuración General de la Nación.

Que mediante el Art. I de la Res. PER N° 2588/13 – Superintendencia - Procuración General de la Nación, se le prorroga al mencionado Funcionario, su contratación a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1044/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Juan Esteban Antoniassi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, concedida mediante Res. Pres. N° 1044/13, a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Esteban Antoniassi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 33 /2014**

**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente